

DECRETO N° **659**

TEMUCO, 23 FEB 2023

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto de 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°57 de fecha 03 de enero de 2022, que asigna puesto N°3 en Pérgola de las Flores a la Sra. María Alejandra Uribe Lobos.
- 4.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

1.- Carta de renuncia voluntaria de la Sra. María Alejandra Uribe Lobos, Providencia N°674 de fecha 27 de enero de 2023. ✓

2.- Certificado de No deuda de la Sra. María Alejandra Uribe Lobos Rut: [REDACTED]

D E C R E T O

1. Procédase a descargar, caducar y eliminar la patente municipal en Pérgola de las Flores por renuncia voluntaria, de la contribuyente que se menciona a continuación:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	RUT	DIRECCIÓN COMERCIAL	ROL
1	María Alejandra Uribe Lobos	[REDACTED]	Tres pérgolas Local N°3	6-50

2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas junto a Tesorería Municipal procederán a eliminar el rol perteneciente a Pérgola de las Flores.

3. A los inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, en conjunto con los inspectores de la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N°003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha dirección.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MTM/SSB/JC/MPG/RPM/mmr
DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamentos Desarrollo Económico.
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Oficina de Partes

